



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
592	41612	29/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA
 RUT EMPRESA: 5400254-8
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CURIMON

Nº: 919
 FONO: 312463
 CIUDAD:
 EMAIL: transportespenad@gmail.com

**Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos**

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOLVO MOD.325
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 - Tara ▶ 20 - PBT ▶ 45

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN - Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA - Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ AV. ARGENTINA - Destino ▶ AVANZADA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - 11-CH
 TOTAL DE K.M: 20 - Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2012

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 - Carga ▶ 3.00 - Total ▶ 3.00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 - Carga ▶ 3.70 - Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16.00 - Carga ▶ 8.00 - Total ▶ 20.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CBZV-30 - SemiRemolque ▶ JG-9088 - Remolque ▶

**Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos**

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

Debe Viajar Solamente de Día

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57. Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012 - FECHA HASTA ▶ 30/03/2012

COD_AUTENTIFICACION: 3382012329-01-2011-3929-2010-030426329

Miguel Ángel Noz Cortés
MIGUEL ÁNGEL NOZ CORTÉS
 INSPECTOR FISCAL PESAJE
 VIALIDAD XV REGION

Guillermo Pardo Obreque
GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012